

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

---

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN Rectoral N° 747 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 06 OCT 2015

**VISTOS:**

El Oficio N° 599-2015-UNTRM-DGA/DIGA, de fecha 05 de octubre de 2015, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Rectorado la emisión del acto resolutorio aprobando la Liquidación Técnica de la Obra: "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la ciudad universitaria de la UNTRM"; y el proveído de fecha 05 de octubre de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, referente a la liquidación de contrato de obra, señala que el contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, asimismo señala que la liquidación quedará consentida cuando, practicaba por una de las partes, no sea observada por la otra dentro del plazo establecido;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 128-2011-UNTRM-R, de fecha 02 de marzo de 2011, se aprobó los expedientes técnicos de los Proyectos de Inversión Pública de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, entre ellos el proyecto "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la Ciudad Universitaria de la UNAT- Amazonas", código SNIP N° 157986. Deducción del presupuesto de obra por contrata: S/. 4.183.908.85 (Cuatro millones ciento ochenta y tres mil novecientos ocho con 85/100 nuevos soles);

Que, con fecha 11 de noviembre de 2011, se suscribió el Contrato N° 045-2011-UNTRM-R/AL, con el CONSORCIO HIGOS URCO, para la ejecución de la obra: "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la Ciudad Universitaria de la UNTRM";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 307-2012-UNTRM-R, de fecha 26 de abril de 2012, se aprueba el Presupuesto Adicional de Obra N° 01 por el monto de S/. 59,420.53 (Cincuenta y nueve mil cuatrocientos veinte con 53/100 nuevos soles) y el Presupuesto Deductivo de Obra N° 01, por el monto de S/. 7,729.62 (Siete mil setecientos veintinueve con 62/100 nuevos soles), asimismo aprobar las Formulas Polinómicas conforme a lo recomendado por la supervisión de la obra: "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la Ciudad Universitarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", solicitado por el Contratista Consorcio Higos Urco, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, con Resolución Rectoral N° 361-2012-UNTRM-R, de fecha 15 de mayo de 2012, se aprueba el Presupuesto Adicional de Obra N° 02 por el monto de S/. 602,531.47 (seiscientos dos mil quinientos treinta y uno con 47/100 nuevos soles), asimismo aprobar las Fórmulas Polinómicas, indicando que la incidencia del adicional representa el 5.56% del monto contractual (S/. 196,803.89 adicional neto vinculante); conforme a lo recomendado por la supervisión de la obra: "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la Ciudad Universitarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", solicitado por el Contratista Consorcio Higos Urco, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;

Que mediante Resolución Rectoral N° 444-2012-UNTRM-R, de fecha 14 de junio de 2012, se aprueba la ampliación de plazo N° 01 para la obra: "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", solicitado por el Consorcio Higos Urco, por el lapso de 100 (cien) días calendarios, sin reconocimiento



# UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 747 - 2015-UNTRM-R.

de gastos generales, que ya están incluidos en los Presupuestos Adicionales N° 01 y 02, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, con Resolución Rectoral N° 586-2012-UNTRM-R, de fecha 08 de agosto de 2012, se resuelve aprobar el Presupuesto Adicional de Obra N° 03 por el monto de S/. 105,790.87 (ciento cinco mil setecientos noventa con 87/100 nuevos soles) y el Presupuesto Deductivo de obra N° 03, por el monto de S/. 10,856.06 (diez mil ochocientos cincuenta y seis con 06/100 nuevos soles); asimismo aprobar la Fórmulas Polinómicas, indicando que la incidencia del adicional representa el 2.68% del monto contractual; conforme a lo recomendado por la supervisión de la obra: "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", solicitado por el Contratista Higos Urco, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 808-2012-UNTRM-R, de fecha 05 de noviembre de 2012, se resuelve aprobar la ampliación de plazo N° 02 para la ejecución de la obra: "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", solicitado por el CONSORCIO HIGOS URCO, por el lapso de 54 días calendarios, sin reconocimiento de mayores gastos generales, de acuerdo al Informe de la Supervisión y de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;



Que, con Resolución Rectoral N° 856-2012-UNTRM-R, de fecha 20 de noviembre de 2012, se resuelve aprobar la ampliación de plazo N° 03 para la ejecución de la obra: "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", solicitado por el Supervisor de Obra, por el lapso de por 54 días calendarios, sin reconocimiento de mayores gastos generales, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 017-2013-UNTRM-R, de fecha 10 de enero de 2013, se resuelve aprobar la ampliación de plazo N° 03 para la ejecución de la obra: "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", solicitado por el CONSORCIO HIGOS URCO, por el lapso de por 10 días calendarios, sin reconocimiento de Gastos Generales, de acuerdo al Informe de la Supervisión y de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución. Asimismo, aprobar la ampliación de plazo N° 04 para la supervisión de la obra: "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", solicitado por el CONSORCIO HIGOS URCO, por el lapso de por 10 días calendarios, sin reconocimiento de Gastos Generales, de acuerdo al Informe de la Supervisión y de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;



Que, con Resolución Rectoral N° 044-2013-UNTRM-R, de fecha 23 de enero de 2013, se resuelve aprobar la ampliación de plazo N° 04 para la ejecución de la obra: "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", solicitado por el CONSORCIO HIGOS URCO, por el lapso de 02 días calendarios, sin reconocimiento de Gastos Generales, de acuerdo al Informe de la Supervisión y de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución. Asimismo, aprobar la ampliación de plazo N° 05 para la supervisión de la obra: "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", solicitado por el CONSORCIO HIGOS URCO, por el lapso de 02 días calendarios, sin reconocimiento de Gastos Generales, de acuerdo al Informe de la Supervisión y de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 426-2013-UNTRM-R, de fecha 08 de mayo de 2013, se resuelve aprobar la ampliación de plazo N° 06, para la ejecución de la obra: "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", solicitado por el CONSORCIO HIGOS URCO, por el lapso de 20 días calendarios, sin reconocimiento de Gastos Generales, de acuerdo al Informe de la Supervisión y de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 747 - 2015-UNTRM-R.**

Que, con Resolución Rectoral N° 469-2013-UNTRM-R, de fecha 22 de mayo de 2013, se resuelve aprobar la ampliación de plazo N° 11 para la ejecución de la obra: "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", solicitado por el CONSORCIO HIGOS URCO, por el lapso de 18 días calendarios, sin reconocimiento de Gastos Generales, de acuerdo al Informe de la Supervisión y de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;



Que, mediante Acta de Conciliación N° 55-2015, de la Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque, de fecha 05 de junio de 2015, el CONSORCIO HIGOS URCO, asiste a la audiencia de conciliación debidamente representado por el Sr. Jorge Milton Silva Silva, a efectos llegar a un acuerdo conciliatorio con la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, representado por el señor Marco Danilo Flores Serván, el Sr. William Bardales Escalantes y Percy Ramos Torres, debidamente autorizados mediante Resolución de Consejo Universitario N° 151-2015-UNTRM-CU, de fecha 02 de junio de 2015, asordando: Que, para la recepción de la obra: "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la Ciudad UNAT - Amazonas" previamente el Consorcio Higos Urco, reconfigurará el tramo fracturado hasta el nivel de sub rasante, dejándolo lastrado, afirmado, compactado y transitado; debiendo mejorar el ingreso y salida de la alcantarilla ubicada en la zona colapsada; habiéndose realizado el cálculo del deductivo correspondiente a obras de concreto simple de las partidas y lozas de concreto y veredas en el tramo colapsado el cual asciende a sesenta y un mil cuatrocientos noventa y dos con 59/100 nuevos soles (S/. 61,492.59) correspondiente a costo directo aprobado. Dicho monto será deductivo de los gastos generales que tenía como pretensión el Consorcio Higos Urco. Para cumplimiento del presente acuerdo la entidad receptorera la obra con la deducción antes descrita, para lo cual la Entidad lo realizará a través del Comité de Recepción de Obra; siendo necesario su reconfiguración por causales de cese de funciones de alguno de sus miembros;



Que, con Laudo Arbitral de Derecho expedido con fecha 16 de julio de 2015, por el Árbitro Único, Dr. Juan Huamani Chávez, aprueba y registra con carácter de Laudo Arbitral el Acta de Conciliación N° 55-2015 otorgada por el Consorcio Higos Urco y por la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - UNTRM, debidamente suscrito por sus representantes legales con fecha 05 de junio de 2015, en los términos convenidos por las partes según acta de conciliación;



Que, mediante Carta N° 04-2015-CONSORCIO HIGOS URCO/RL/VHPR, de fecha 02 de setiembre de 2015, el Representante Legal del CONSORCIO HIGOS URCO, hace llegar la Liquidación Final de la Obra: "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados para su respectiva revisión y aprobación;



Que, con Informe N° 017-2015-UNTRM/EJMM, de fecha 02 de octubre, el Evaluador de la Liquidación Técnica de la Obra, concluye que el expediente de liquidación final de obra, basada en la información presentada y recalculada para su evaluación, tiene como resultado una Liquidación aceptable, ya que la Liquidación Técnica vs la liquidación financiera resulta algebraicamente cero; asimismo recomienda a la entidad dar por consentida la Liquidación Final de Obra mediante acto resolutorio, para dar por concluido el Contrato de Obra y el cierre de expediente respectivo; así como entregar al contratista los planos post constructivos y la minuta de declaratoria de fábrica o la memoria descriptiva valorizada según corresponda;

Que, mediante documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Rectorado la emisión del acto resolutorio aprobando la Liquidación final de la obra "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 747 - 2015-UNTRM-R.**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Final de la Obra: "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas" cuyo costo total asciende S/. 4,015,386.80 (Cuatro millones quince mil trescientos ochenta y seis con 80/100 nuevos soles), de conformidad al Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución en un (01) folio hábil.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PROCEDER** a efectuar la devolución de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento N° 0714001-2015/FG, en razón de haber aprobado la liquidación final de la obra citada en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, interesados, DIGA, CONSORCIO HIGOS URCO de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
  
-----  
Abog. Germán Auris Evangelista  
Secretario General(a)

**ANEXO N° 01**  
**RESUMEN DE LIQUIDACION FINAL DE OBRA**

Proceso de concurso : LICITACION PUBLICA N° 001-2011-UNTRM/CE  
"ADECUACION DE LAS VIAS DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR Y MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS

Obra : PRINCIPALES EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNTRM"

Ubicación : CHACHAPOYAS- CHACHAPOYAS- CHACHAPOYAS - AMAZONAS

Presupuesto Base C/IGV, fecha : S/. 4,323,737.57

Presupuesto contratado C/IGV : S/. 4,177,200.00

Sistema de Ejecución : CONTRATA A SUMA ALZADA

Propietario : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA

Contratista : CONSORCIO HIGOS URCO

Contrato de Obra : CONTRATO DE OBRA N° 045-2011-UNTRM-R/AL.

Entrega de terreno : 15 de noviembre de 2011

Fecha de inicio de plazo de ejecución : 15 de diciembre de 2011

Plazo de ejecución : 210 D.C

Fecha de término de plazo original : 6 de junio de 2013

Fecha término vigente de obra : 6 de junio de 2013

Fecha término real de obra : 6 de junio de 2013

Fecha de recepción de obra : 21 de agosto de 2015

Supervisión de Obra : ING. CARLOS ANTONIO COLUNCHE DIAZ



CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS S/.	MONTOS PAGADOS S/.	SALDOS POR PAGAR S/.
<b>MONTO DE VALORIZACIÓN</b>	<b>3,961,793.87</b>	<b>4,024,954.55</b>	<b>-63,160.68</b>
CONTRATO PRINCIPAL	3,540,000.00	2,919,847.50	620,152.50
ADICIONALES	1,122,149.14	1,105,107.05	17,042.09
DEDUCTIVOS	(595,704.97)	0.00	(595,704.97)
DEDUCTIVOS NO APROBADOS	(43,157.71)	0.00	(43,157.71)
DEDUCTIVO - ACTA DE CONCILIACION	(61,492.59)	0.00	(61,492.59)
<b>B REAJUSTE DE PRECIOS</b>	<b>43,711.56</b>	<b>7,774.27</b>	<b>35,937.29</b>
CONTRATO PRINCIPAL	13,307.09	(14,455.73)	27,762.82
ADICIONALES	30,404.47	22,230.00	8,174.47
<b>DEDUCCIÓN DEL REAJUSTE</b>	<b>29,437.69</b>	<b>17,342.02</b>	<b>12,095.67</b>
POR ADELANTO EN EFECTIVO	9,786.86	5,736.71	4,050.15
POR ADELANTO PARA MATERIALES	19,650.83	11,605.31	8,045.52
<b>D ADELANTOS OTORGADOS</b>		<b>2,124,000.00</b>	
POR ADELANTO EN EFECTIVO		708,000.00	
POR ADELANTO PARA MATERIALES		1,416,000.00	
<b>E AMORTIZACION DE ADELANTOS</b>		<b>(2,124,000.00)</b>	<b>0.00</b>
AMORTIZACION POR ADELANTO EN EFECTIVO		(708,000.00)	0.00
AMORTIZACION POR ADELANTO PARA MATERIALES		(1,416,000.00)	0.00
<b>F OTROS</b>			
MAYORES GASTOS GENERALES	61,492.59	0.00	61,492.59
RENUNCIA SALDO DE VALORIZACION POR PAGAR (DEDUCTIVOS, CÁLCULO DE REAJUSTES DE PRECIOS)	(22,173.53)		(22,173.53)
<b>TOTAL GENERAL (A+B-C+D+E+F)</b>	<b>4,015,386.80</b>	<b>4,015,386.80</b>	<b>0.00</b>
<b>IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
IGV (18%)	0.00	0.00	0.00
<b>I COSTO FINAL DE OBRA (G+H)</b>	<b>4,015,386.80</b>	<b>4,015,386.80</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>			<b>0.00</b>
<b>DEVOLUCIÓN DE FONDO DE GARANTIA RETENIDO</b>			<b>0.00</b>



*[Handwritten signature]*

